

	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO DEL CONTRATO No. 086 DE 2023.

CONTRATO No.	OBRA - 086 DE 2023.
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y OBRAS PARA CANALIZAR LAS AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR URBANO, URBANIZACIÓN LAS PALMAS Y BARRIO NUEVO EN EL MUNICIPIO DE SALAZAR."
VALOR	MIL SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.078.504.238, ⁰⁰)
ANTICIPO (40%):	CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$431.401.695, ²⁰)
PLAZO:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO Cedula No cedula de ciudadanía 13.498.022 de Cúcuta
INTERVENTOR DEL CONTRATO:	OBRAINCOL S.A.S NIT 901260772-0 R/I ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS Cedula No cedula de ciudadanía 37.278.099 de Cúcuta – norte de Santander. Contrato de Interventoría No. 091 del 2023.
APOYO SUPERVISOR:	N/A
MUNICIPIO:	SALAZAR
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

En Bucaramanga a los cinco (05) días del mes de Octubre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** se reunieron, **OMAR ENRIQUE PAREDES** con cedula de ciudadanía No. 13.498.022 de Cúcuta, en calidad de contratista, **ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS** como representante legal de **OBRAINCOL S.A.S.** con NIT 901260772-0, en calidad de Interventor y la Ing. **KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**, como Jefe de Oficina de Planeación e Infraestructura de **FONCOLOMBIA** y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del anticipo, se suscribe la siguiente acta de entrega de anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURIDICO.

Que el día tres (03) del mes octubre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Obra No. 086 de 2023.

	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 3

Aseguradora: COMPAÑÍA PROMOTORA DE FIANZAS S.A.S PROFIANZA

Fecha de aprobación: tres (03) del mes octubre del año 2023.

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
1072	Correcta inversión del anticipo	18-09-2023	18-06-2024	\$ 431.402.657, ²⁰
	Cumplimiento	18-09-2023	18-08-2024	\$ 107.850.664, ³⁰
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	18-09-2023	18-02-2027	\$ 53.925.332, ¹⁵
	Estabilidad de la obra	18-12-2023	18-09-2028	\$ 107.850.664, ³⁰
	Calidad y correcto cumplimiento de los bienes	18-12-2023	18-08-2024	\$ 107.850.664, ³⁰
603	Responsabilidad civil extracontractual	18-09-2023	18-02-2024	\$ 348.000.000, ⁰⁰

NOTA: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. SOPORTES FINANCIEROS

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	8723	17-08-2023	00IL-2402-0600-2023-54660-0002	Nación.	\$ 100.000.000, ⁰⁰
C.D.P.	23-00119	30-08-2023	2.3.2.02.02.009.05	Recursos propios Municipio	\$ 978.506.643, ⁰⁰
C.D.P.	23R00119	30-08-2023	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$ 100.000.000, ⁰⁰
R.P.	13223	03-10-2023	00IL-2402-0600-2023-54660-0002	Nación.	\$ 100.000.000, ⁰⁰
R.P.	23R00332	04-10-2023	2.3.2.02.02.009.05	Recursos propios Municipio	\$ 978.504.238, ⁰⁰
R.P.	23R00332	04-10-2023	2.3.2.02.02.005.004.03	Sistema General de Regalías	\$ 100.000.000, ⁰⁰

3. ANTICIPO

Que el presente contrato cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCION	VALOR ANTICIPO
Anticipo cincuenta por ciento (40%)	\$ 431.401.695, ²⁰

4. MANEJO DE RECURSOS

Según la **CLAUSULA CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO, PARAGRAFO 2. ANTICIPO – DESEMBOLSO** del contrato de Obra No. 086 de 2023. *Entregará como anticipo del cuarenta (40%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato el*



	ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

cual servirá para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA AHORROS	58500114377	FINANCIERA JURISCOOP

5. PROGRAMA DE INVERSION DE ANTICIPO:

Hace parte de la presente acta el programa de inversión de anticipo anexo, debidamente firmado por el contratista, interventor y supervisor.

6. CANCELACION DE LA CUENTA:

Una vez se haya agotado el anticipo, el contratista debe cancelar la cuenta y los rendimientos financieros que se hayan causado deberán reintegrarse trimestralmente a la Cuenta Única del Sistema General de Regalías, a más tardar el quinto (5°) día hábil, del mes siguiente al vencimiento de cada trimestre en el que se generaron. Una vez efectuada la transferencia de los rendimientos financieros a la cuenta única, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, se deberá remitir la siguiente información al buzón rendimientosfinancierossqr@minhacienda.gov.co:

- a. Fecha de consignación
- b. Valor de los rendimientos
- c. NIT y Nombre de la entidad territorial beneficiaria de Asignaciones Directas

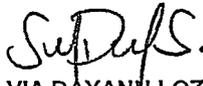
ACUERDAN:

- 1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por lo que en ella intervinieron:


OMAR ENRIQUE PAREDES CARRERO
 Contratista de Obra


OBRAINGOL S.A.S
 Contratista de Interventoría
ROSSANA YARIMA CONTRERAS LEMUS
 Representante Legal


SILVIA DAYANI LOZANO SIERRA
 Profesional de Apoyo
FONCOLOMBIA
 Contratante


KAREN SULEY DIAZ CARDENAS
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura
FONCOLOMBIA
 Contratante

X